



AGOSTO 2020

ALERTA COMUNITARIA: CAMBIOS AL PROGRAMA DE DACA

El 28 de julio del 2020, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) emitió un memorando que restringe severamente el programa de DACA. A pesar de la decisión reciente de la Corte Suprema que restauró por completo el programa, la administración del presidente Trump ha lanzado otro ataque al programa. Detalles sobre la implementación de este memorando fueron anunciadas el 21 de agosto por un memorando del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS). A continuación, hay un breve resumen del estatus actual de DACA. Para obtener una explicación más detallada del impacto del memorando, visite nuestro recurso que responde a **Preguntas Frecuentes de DACA** en <https://www.ilrc.org/daca-frequently-asked-questions>. Para obtener actualizaciones sobre cómo se procesan los casos de DACA bajo el nuevo memorando, continúe visitando <https://www.ilrc.org/daca>.

¿CÓMO CAMBIÓ DACA DESPUÉS DEL MEMORANDO DE JULIO DEL 2020?

- **Prohíbe las solicitudes iniciales de DACA**—todas las solicitudes iniciales de DACA serán rechazadas y devueltas con la tarifa.
- **Elimina el Permiso Adelantado (Advance Parole) a menos que existan circunstancias excepcionales**—no está claro qué se considerará una circunstancia excepcional. Sin embargo, aquellas personas que ya hayan sido aprobadas para el Permiso Adelantado (Advance Parole) aún podrán usarlo.
- **Las renovaciones de DACA continúan, PERO por un período de un año**—cambia el período de protección de DACA y del permiso de trabajo de dos años a un año, requiriendo que los beneficiarios de DACA renueven *cada año*.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA MÍ?

Renovaciones de DACA:

- Si actualmente tiene DACA o tuvo DACA en el pasado, **puede renovar**.
 - La tarifa para renovar sigue siendo de \$495 pero solo cubre el período de un año. Esencialmente, obliga a las personas a pagar un total de \$990 para el período de protección original de dos años.
 - Los aplicantes deben considerar renovar su caso de DACA entre 120-150 días antes de que expire su DACA actual. A partir del 21 de agosto del 2020, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) generalmente rechazará las solicitudes presentadas antes de los 150 días de expirar.
- Si su caso de DACA fue aprobado antes del 28 de julio, se le otorgará DACA por un período de dos años, PERO si su solicitud de DACA estaba pendiente el 28 de julio, solo se le otorgará DACA por un período de un año.
- Si su autorización de trabajo actual de dos años se pierde, se daña o se la roban, y se envía una solicitud de reemplazo, el reemplazo será por dos años.
- Si hay retrasos en el procesamiento de su solicitud de DACA, visite <https://www.ilrc.org/steps-take-if-your-daca-renewal-delayed> para saber qué pasos puede tomar.

continúa en la siguiente página



continuado...

Solicitando DACA por primera vez:

- Si solicitó DACA por primera vez después de la decisión de la Corte Suprema, el Servicio de Inmigración (USCIS) le devolverá el paquete de su solicitud con la tarifa. Guarde el paquete de su solicitud y el aviso de rechazo que recibió en caso de que pueda serle útil en un caso futuro.
- Hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado para comprender sus opciones legales.

Solicitudes para el Permiso Adelantado (Advance Parole):

- Si le aprobaron su Permiso Adelantado (Advance Parole), hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado antes de viajar fuera de los Estados Unidos para comprender los riesgos de viajar.
- Si cree que puede calificar para el Permiso Adelantado (Advance Parole) debido a circunstancias excepcionales, incluso si su solicitud fue rechazada o negada anteriormente, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado.
- Algunos ejemplos de lo que podría considerar una circunstancia excepcional incluyen, viajes para apoyar el interés de la seguridad nacional de los Estados Unidos; para apoyar los intereses de la ley federal de los Estados Unidos; para obtener tratamiento médico vital que no está disponible en los Estados Unidos; o para apoyar la seguridad, el bienestar o el cuidado de un familiar inmediato, en particular de niños menores de edad.

¿QUÉ PRÓXIMOS PASOS PUEDO TOMAR?

Mientras seguimos los desarrollos de DACA, es importante que los miembros de la comunidad conozcan sus opciones y se mantengan informados. Todas las personas, independientemente de tener DACA, deben:

- Conectarse con un proveedor de servicios legales para analizar sus opciones legales-busque un proveedor de servicios legales en su área aquí: <https://bit.ly/ianimmhelp>
- Continuar luchando contra la agenda antiinmigrante de esta administración abogando por una solución legislativa permanente para los beneficiarios de DACA y todas las demás comunidades de inmigrantes en riesgo de deportación.
- Manténgase informado sobre actualizaciones y recursos visitando:
 - Immigrant Legal Resource Center: <https://www.ilrc.org/daca>
 - Immigrants Rising: <https://www.immigrantsrising.org/>
 - Home Is Here: <https://www.homeishere.us/>
 - United We Dream: <https://www.unitedwedream.org/>

